



COMUNICADO

MEFP/VTCP/DGPOT/N°15/2022

Plazos de Vencimiento del Instructivo para el Cierre Presupuestario, Contable y de Tesorería de la Gestión Fiscal 2022 e Inicio de Operaciones de la Gestión Fiscal 2023

En cumplimiento a la Resolución Ministerial N° 392 de fecha 31 de octubre de 2022 que en su Artículo Primero aprueba el "**Instructivo para el Cierre Presupuestario, Contable y de Tesorería de la Gestión Fiscal 2022 e Inicio de Operaciones de la Gestión Fiscal 2023**"; la Dirección General de Programación y Operaciones del Tesoro (DGPOT) recuerda las fechas a **Entidades y Empresas del Sector Público que operan en el SIGEP de acuerdo a cronograma adjunto**, y recomienda tomar las previsiones correspondientes para dar cumplimiento al mencionado instructivo.

La Paz, diciembre de 2022

Adriana Ferrnanda Hernández Rodríguez
Directora General de Programación
y Operaciones del Tesoro
Viceministerio del Tesoro y Crédito Público
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas



AFHR/Nivia Quiquijana
/Ivan Quisbert
Cc.: Archivo



2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES



CRONOGRAMA DE FECHAS DEL INSTRUCTIVO DE CIERRE

CONCEPTO	FECHA/TAREA	DICIEMBRE 2022							ENERO 2023	
		LUNES 19	MIERCOLES 21	VIERNES 23	MARTES 27	MIERCOLES 28	JUEVES 29	VIERNES 30	MARTES 3	VIERNES 7
Fondo Rotativo	Se debe realizar el pago de refrigerios a través de la aplicación móvil.									
	Los responsables de "Fondos Rotativos" y "Cajas Chicas" de las entidades públicas deben efectuar el depósito de saldos no utilizados para la rendición final.									
Plan Anual de Cuotas de Caja	Las CCF de las entidades públicas que se encuentren bajo la denominación de Fondos Rotativos, sin registro de Libro Banco y que no operan en el módulo de FR en el SIGEP, así como las CCF que no están bajo la denominación del mismo y operan como Fondo Rotativo, deben ser cerradas definitivamente.									
	Hasta horas 15:00, estará habilitada las modificaciones por reprogramación al PACC para gasto de Inversión Pública y Transferencias de Capital.									
Pagos	Las entidades públicas del Nivel Central del Estado deben realizar la firma de los Formularios C-31 Sin Imputación Presupuestaria para ser considerados en la programación de desembolsos.									
Divisas	Hasta Hrs. 16:00, las entidades públicas del Nivel Central del Estado sus entidades descentralizadas y empresas públicas; así como las Instituciones de Control de Defensa de la Sociedad y Defensa del Estado, deben solicitar la Venta de Divisas y Transferencias al Exterior en moneda diferente al dólar estadounidense.									
Cuotas de Caja	Hasta Hrs. 12:00, se recibirán las solicitudes de asignación de cuota de caja, para su evaluación y consideración en la programación de pagos de la gestión fiscal 2022.									
Divisas	Hasta Hrs. 16:00, las entidades públicas del Nivel Central del Estado sus entidades descentralizadas y empresas públicas; así como las Instituciones de Control de Defensa de la Sociedad y Defensa del Estado, deben solicitar la Venta de Divisas y Transferencias al Exterior en dólares estadounidenses.									
Cuotas de Caja	Hasta Hrs. 12:00, se recibirán las solicitudes de asignación de cuota de caja, para que sean consideradas en la deuda flotante de la gestión fiscal 2022 a pagarse en la gestión fiscal 2023.									
Fondo Rotativo	Se debe realizar el cierre del Fondo Rotativo, mediante el modulo correspondiente en el SIGEP.									
Pagos	Hasta Hrs. 15:00, las entidades públicas adscritas a la CUT deben realizar la firma de los Formularios C-31 (normales de pago), a fin de ser considerados en la programación de desembolsos con cargo al ejercicio fiscal 2022.									
Pagos	Hasta Hrs. 15:00, las entidades públicas adscritas a la CUT deben realizar la firma de los Formularios C-31 de Pagos Entre Organismos CUT (PEC) para su transferencia a la libreta 00099021001.									
Pagos	Hasta Hrs. 15:00, las entidades públicas deben realizar la firma de los Formularios C-31 Sin Imputación Presupuestaria para que los desembolsos por concepto de viáticos y gastos de representación sean considerados en la programación de desembolsos.									
Pagos	Hasta Hrs. 15:00, las entidades adscritas a la CUT, habilitadas para la priorización, que operan mediante el Sistema de Pagos del Tesoro (SPT), deberán priorizar los Formularios C-31.									
Deuda Flotante	Posterior a Hrs. 15:00, los Formularios C-31 y planillas ADP-SIGEP firmados en el SIGEP serán automáticamente registrados en la Matriz de Deuda Flotante y habilitados en la Matriz de desembolsos a partir del primer día hábil de la gestión fiscal de 2023.									
Fondos en Avance	Las entidades que operan Fondos Avance en el SIGEP a través de la Cuenta Única del Tesoro (CUT), deberán imputar las partidas efectivamente ejecutadas y dentro de los límites de las clases de gasto, mediante un Comprobante de Ejecución Presupuestaria de Gasto (Formulario C-31).									
Fondos en Avance	Las entidades públicas deberán depositar el saldo no utilizado en la CUT en sus libretas de origen.									
Deuda Flotante	Hasta Hrs. 15:00, las entidades públicas deben firmar los Formularios C-31 y planillas ADP-SIGEP (normales) en el SIGEP con afectación a la deuda flotante 2022.									
Deuda Flotante	Las entidades públicas deberán ingresar en la Matriz de Deuda Flotante del SIGEP aquellos Formularios C-31 y planillas ADP-SIGEP en estado FIRMADO para ser considerados en el Deuda Flotante y que no deben ser pagados en la gestión fiscal 2022, estableciendo como fecha límite de pago el 31 de enero de 2023.									
Deuda Flotante	Hasta Hrs. 12:00, las entidades públicas deberán realizar el registro en la Matriz de Deuda Flotante del módulo de transferencias de divisas en el exterior en el SIGEP, estableciendo como fecha límite de pago el 30 de enero de 2023, para ser procesados hasta el 31 de enero de 2023.									
Devolución de Recursos	Las entidades públicas con saldos no ejecutados de gestiones anteriores en ECF y libretas en la CUT, correspondientes a recursos otorgados por el TGN (Organismo Financiador 111-TGN), deben ser depositados a la CCF recaudadora N° 10000023012276 "TGN - Devolución de Recursos al Tesoro".									
Transferencias	Las entidades del Nivel Central del Estado podrán efectuar las solicitudes de Transferencias entre Libretas y Transferencias entre Cuentas Corrientes Fiscales:									
	TSTC/TRLF/TRLE									
	TFFR									
Deuda Flotante	TEC/TCEPB/TDRTG/TFIDG/TRLM									
	Las entidades públicas adscritas a la CUT deben convertir los formularios C-31 devengados firmados en la gestión fiscal 2022, con fuente de financiamiento diferentes al TGN, directamente en el SIGEP.									

DEUDA FLOTANTE
PLAN ANUAL DE CUOTAS DE CAJA Y ASIGNACIÓN DE CUOTA
DIVISAS
FIRMA DE COMPROBANTES Y PAGO
DEVOLUCIÓN DE RECURSOS Y SOLICITUD DE TRANSFERENCIAS DE LIBRETAS Y CUENTAS

2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES